



PROCESO: Declarativo – Acción Reivindicatoria
RADICADO: 680014003015-2023-00464-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista el memorial allegado por la parte demandante al anexo 009 del expediente digital, se observa que no se ha cumplido con la notificación de los demandados SERGIO CARRILLO y OSCAR RANGEL LOZANO, pues solo ha realizado el envío del citatorio, del cual consta recibido de fecha 26 de octubre de 2023, quedando pendiente el envío del aviso conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. Así las cosas, no es posible el impulso procesal pues tal carga corresponde a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 20 de noviembre de 2023.